

CONVOCATORIA

En observancia a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.", el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. LP.CESVO 2017/20 correspondiente a la adquisición de "INSECTICIDA IMIDACLOPRID,", cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página de internet www.cesvo.org.mx o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca localizadas en la calle de Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo Etlá, Oaxaca tel. 019515215423 y 019515215415 en horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Descripción general de la licitación	Adquisición de "INSECTICIDA IMIDACLOPRID "			
Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes:	Partida No.	Descripción:	Unidad	Cantidad
	1	INSECTICIDA IMIDACLOPRID	Piezas de 100 Gramos	4,800
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.	EN LA POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.			

CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

ACTIVIDAD	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES <u>14</u> de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas. (Registro de Participantes de 10:00 a 10:55 horas)	SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA, UBICADAS EN LA POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA, CALLE MELCHOR OCAMPO, S/N, C.P. 68200.
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES <u>21</u> de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas (Registro de Participantes de 10:00 a 10:55 horas)	
FECHA DEL FALLO <u>22</u> de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas	
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO <u>26</u> de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas.	
Condiciones de pago:	El pago se realizará previa entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos en el almacén conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de esta convocatoria, en un plazo máximo de dos días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca localizadas en la Calle de Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca, TEL. 019515215423 y 019515215415.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Sólo se podrán otorgar anticipos que no excedan del 50% del monto total del contrato para la prestación de servicios, siempre y cuando se garanticen de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N.
- Podrá participar personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento en la operación de los Programas de Trabajo autorizados.

Lugar y fecha

Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca a
11 de Diciembre de 2017.

C. MELECIO VALENCIA VALENCIA
ESIDENTE DEL CESVO.

BASES PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	6
1.2	DATOS GENERALES DEL ORGANISMO AUXILIAR QUE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN: “CONTRATANTE”	6
1.3	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES	6
2	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	7
2.1	REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....	7
2.2	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.....	7
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	7
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	9
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	9
3	PLAZOS	10
3.1	PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	10
3.2	JUNTA DE ACLARACIONES	10
3.3	PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
3.4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
3.5	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	12
3.6	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LOS ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES	12
3.7	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	13
3.8	CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO	13
3.9	FECHA DE FALLO	13
4	EL CONTRATO	13
4.1	FIRMA DEL CONTRATO	13
4.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO	14
4.3	VIGENCIA DEL CONTRATO	14
4.4	IMPUESTOS Y DERECHOS	15
4.5	IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO	15
4.6	RESCISIÓN DE CONTRATOS	15
4.7	TERMINACIÓN ANTICIPADA	15
5	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	15
5.1	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	15
5.2	SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	15
5.3	CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	15
5.4	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.	16
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	16
6.1	INCONFORMIDADES	16
6.2	CONTROVERSIAS	16
6.3	PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	16
6.4	SANCIONES	16

7	NOTIFICACIONES	17
8	NEGOCIACIONES	17
9	ANEXOS	18
	ANEXO 1	18

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con los que por su naturaleza son considerados por el Código Civil Federal.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COMITÉ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

OA: Organismo Auxiliar.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante Licitación pública y de conformidad con los señalados en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones.

Sobres Cerrados: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de las presentes bases.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA CON R.F.C. CES930219NM2 Y No. REGISTRO 16/20-C100 OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA VIGENTES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE: INSECTICIDA IMIDACLOPRID, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

PARTIDA 1. INSECTICIDA IMIDACLOPRID

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Imidacloprid insecticida sistémico, polvo humectable, equivalente a cuando menos 70 gramos de ingrediente activo por cada 100 gramos de producto comercial.</p> <p>Registro ante la COFEPRIS para su uso en cítricos en el control de <i>Diaphorina citri</i> o dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM 032 FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, donde se señale la conveniencia del registro para su uso contra el Psílido asiático de los cítricos.</p> <p>Caducidad de 18 meses a partir de la fecha de entrega del producto.</p>	480	Kg

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo a lo indicado.

1.2 DATOS GENERALES DEL ORGANISMO AUXILIAR QUE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN: "CONTRATANTE".

- **Nombre y Denominación o Razón Social del Organismo Auxiliar convocante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.
- **Dirección:** Calle de Melchor Ocampo, S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca.
- **C.P.:** 68200
- **R.F.C.:** CES930219NM2
- **Teléfono fijo:** 019515215423 Y 019515215415
- **Correo Electrónico:** cesvo@prodigy.net.mx
- **Página Web:** www.cesvo.org.mx

1.3 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.

- I. Los participantes presentarán sus proposiciones técnicas, económicas y documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.
- II. Las personas físicas o morales que deseen participar, podrán consultar las bases que estarán a su disposición en la página web del Comité y en el diario de mayor circulación.
- III. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- IV. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

- V. A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.
- VI. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- VII. Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será a la entrega de éstos, para las partidas referentes a servicios se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma de contrato el resto al término del servicio.
- VIII. La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

2 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. La entrega de proposiciones se hará conforme a lo que se establece en los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.
- II. Las proposiciones deben ser presentadas en original papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico. La falta de copia en medio electrónica no será motivo de descalificación.
- III. Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable con cinta adhesiva debidamente identificados, con el nombre de la persona física o moral que participa al frente.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no podrán ser negociables.
- VI. Los sobres serán abiertos públicamente en reunión convocada para tal efecto por el Organismo Auxiliar.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados, con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

El PRIMER SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda “Primer Sobre”, deberá contener:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte y/o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original **o copia Certificada para su cotejo** y sus modificaciones. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- IV. Copia simple legible del Acta de nacimiento, **original o copia certificada para su cotejo**.

B) Para personas Morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa

mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.**

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia simple legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades Para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**).

NOTA 2: En caso de asignar a un tercero en representación, deberá presentar en original carta poder simple firmada por la persona facultada para ello donde se especifique la leyenda: *“participará en la licitación pública No. LP. CESVO 2017/20 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo, y firma de las actas correspondientes”*. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital o en su caso, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Apoderado y/o Representante Legal con los documentos señalados en el apartado **A) Para personas físicas**.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante legal mencionado en el inciso A) punto IV e inciso B) punto II, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- I. Mi representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa y no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa. por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Formato 3).
- II. **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y Requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP. CESVO 2017/20. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- III. **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien y/o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal (Formato 5).
- IV. El proveedor deberá **garantizar** por escrito **el apego a las características y especificaciones** técnicas 2establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta (Formato 6).
- V. El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien y/o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- VI. Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la presentación de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), con antigüedad no mayor a **7 días naturales**, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. (**Anexar original último pago provisional del mes de Noviembre 2017, así como el anual 2016**) (Formato 8).
- VII. Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas

con relación a los demás participantes (Formato 9).

- VIII. Deberán presentar por lo menos 4 cartas de recomendación de Comités Estatales de Sanidad Vegetal donde se acredite la confiabilidad de los participantes.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

El SEGUNDO SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Segundo Sobre" y partida a la que pertenece, debiendo contener la información técnica por cada una de ellas en las que se participe (**Anexo 1**).

- I. **Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:**
- a. Copia simple legible del registro del plaguicida o producto ante la COFEPRIS autorizado para aplicarse en el cultivo de cítricos contra *Diaphorina citri* o dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM-032-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, donde se señale la conveniencia del registro para su uso contra el psílido asiático de los cítricos en general (original o copia certificada para su cotejo).
 - b. Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995, **original o copia certificada para su cotejo**.
 - c. Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique los cultivos, dosis, intervalo de seguridad y plagas que controla conforme a las presentes Bases.
 - d. Las especificaciones técnicas de cada plaguicida que se oferte.
 - e. El licitante deberá presentar carta de respaldo del fabricante para asegurar el suministro en los tiempos estipulados y la calidad del producto, firmada por el representante legal o gerente de ventas de la empresa fabricante.

2

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

EL TERCER SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Económica" o "Tercer Sobre" y partida a la que pertenece, debiendo contener la información económica por cada una de ellas en las que se participe (**Anexo 2**).

- I. Deberá estar desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, deberá contener el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega (**Anexo 1 y 2**).
- II. La moneda en que se cotizará (dos cifras después del apartado decimal) y efectuará el pago respectivo de los bienes, insumos, arrendamientos o servicios.
- III. Deberá desglosar el IVA (o el impuesto que aplique).
- IV. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 1. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
 2. Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica la garantía para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, debiendo presentar una Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta en caso de ser adjudicados. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la Fianza de garantía de cumplimiento respectiva citada en el punto 4.1. VI de las presentes bases. (no necesaria si el producto se entrega antes del pago)
 3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los

precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

- V. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PLAZOS

3.1 PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán recibidas conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS** establecido en la convocatoria de la presente licitación.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el representante del SENASICA designado, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El convocante, a fin de aclarar las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases de este procedimiento de contratación, se llevará a cabo en acto público la junta de aclaraciones a celebrarse en las instalaciones del Organismo en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS y el registro previo de los asistentes.

Los participantes deberán enviar sus preguntas vía correo electrónico: cesvo@prodigy.net.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de

aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

- II. El representante del SENASICA que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;
- III. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;
- IV. Será responsabilidad del OA, que asista un representante con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;
- V. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- VI. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y;
- VII. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en la página del OA; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de sobres se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de proposiciones; para tal efecto, el CAS realizará una junta conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS establecido en la convocatoria de la presente licitación.

Podrán asistir los participantes que así lo deseen, siempre y cuando se identifiquen como representantes de la empresa que envió la propuesta mediante una carta poder firmada por el representante legal de la empresa cumpliendo las características del 2.2.1.

El registro de los participantes será previo al evento y establecido en el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

3.5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna **inconformidad** en trámite.

3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LOS ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

I. Condiciones a considerar en la evaluación.

El análisis de las proposiciones contemplará:

- Que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases y términos de referencia.
- El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación pública.
- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.
- Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases.
- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de contrato solicitadas en las presentes bases.

II. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, (Artículo 48 Fracción VII del Reglamento de la Ley).

III. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas

técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

IV. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

3.7 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

3.8 CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante elaborará** un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

En caso de haber un empate, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

3.9 FECHA DE FALLO.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación.

4 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

4.1 FIRMA DEL CONTRATO

- I. El contrato se generará con estricto apego a la presente Convocatoria.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación y comprometiendo los recursos del ejercicio fiscal vigente.

- III. Si por causas imputables al participante el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes, en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- V. Se firmará un contrato por cada una de las partidas de las presentes bases.
- VI. Se incluirá en el contrato una cláusula relacionada con la calidad del producto, para evitar que se trate de “productos ilegales”. Se realizará un análisis para el producto que el proveedor entregue en bodega del OASV. La muestra se tomará al azar de un lote por parte del personal técnico de la campaña correspondiente, asimismo, por cada lote entregado, el proveedor deberá proporcionar copia certificada del Certificado de Análisis (COA) que garantiza la formulación de dicho producto en instalaciones autorizadas.
- VII. Garantía de seriedad de la propuesta: el participante ganador de la Licitación, deberá presentar en los términos de 10 días naturales La Fianza a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.**
Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de la fianza deberá tener la vigencia hasta que “EL PROVEEDOR” haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice, el convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por la cantidad de dinero que se origine.
En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, no será requerida la exhibición de la fianza.
- VIII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el OA; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del OA; así como, aquellos que entreguen bienes, insumos, arrendamientos o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el OA.

4.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante en términos de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a

celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el año del ejercicio fiscal corriente.

4.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (o el impuesto que aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

4.5 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO.

El convocante no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

4.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS.

- I. Los Organismos Auxiliares o el CAS podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.
- II. La rescisión de los contratos se hará conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigente.

4.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, insumos arrendamientos o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al OA.

5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

5.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- I. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.
- II. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.
- III. Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación.

5.2 SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

5.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A petición del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal o el CAS podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: La cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio

de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

5.4 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

- I. El CAS procederá a declarar desierta una licitación y podrá expedir una segunda convocatoria cuando en su totalidad las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de precios realizada.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de tres cotizaciones o de adjudicación directa, según corresponda a los montos establecidos para cada procedimiento.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 INCONFORMIDADES.

Se podrán inconformar la contratante o los participantes en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 2 PB, Carretera Oaxaca- Istmo Km. 11.5, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, tel. 5015000. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento relacionados con bienes muebles y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del porcentaje que determine el OA por cada día hábil de retraso hasta por el monto total del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del porcentaje que determine el Organismo Auxiliar por cada día hábil de retraso hasta por el monto del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

6.4 SANCIONES.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y

siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo del incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con el C.P. Eloy Hernández Medel, Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca o a los teléfonos: 019515215423 y 019515215415.

7 NOTIFICACIONES.

La (s) acta (s) de la (s) junta (s) de Aclaraciones y del procedimiento de contratación o compra, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de cinco días hábiles en la recepción del domicilio del convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca ubicado en la Calle de Melchor Ocampo s/n, Santo Domingo Barrio Bajo ,Etlá, Oaxaca, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Código Federal de Procedimientos Civiles.

8 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca a 11 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE

C.MELECIO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE DEL CESVO.

9 ANEXOS

Anexo 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.
PARTIDA No. 1

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
Imidacloprid, Insecticida sistémico	Imidacloprid polvo humectable, equivalente cuando menos 70 gramos de ingrediente activo por cada 100 gramos de producto comercial.	Presentar documento que acredite que el producto cuenta con registro vigente ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para su uso contra el Psílido asiático de los cítricos y para su uso en el cultivo de cítricos o contar con el dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM-032-FITO-1995, por la que establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, donde se señale la conveniencia del registro para su uso contra el psílido asiático de los cítricos en general. Caducidad: 18 meses a partir de la fecha de entrega del producto	480	Kg	Piezas de 100 gramos

- **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA PARA LA PARTIDA No. 1:** EN LA POBLACIÓN DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCOM , EN EL ALMACÉN DE LA CAMPAÑA HLB DE LOS CÍTRICOS, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 , EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16: 00 HORAS.
LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA BODEGA DEL LICITANTE.
- **CONDICIONES DE PAGO:**
 - El pago se realizará previa entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos en el almacén, en un plazo máximo de dos días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
 - **Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes** el pago será a la entrega de éstos.
 - **TIPO DE MONEDA:** PESOS MEXICANOS
 - **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA.